



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.com

Tingo María - Perú

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2013-MPLP

Tingo María, 25 de marzo de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

Visto; el Informe N° 044-2013-GAT-MPLP/TM del Gerente de Administración Tributaria, solicitando ampliación del plazo de presentación de las Declaraciones Juradas Masivas 2013, hasta el 31 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-MPLP, publicado el 15 de febrero de 2013, se dispone la obligación de presentación de las Declaraciones Juradas Masivas y/o procesamiento automático de datos y el pago del impuesto predial, correspondiente al año 2013, con vencimiento al 31 de marzo de 2013, de conformidad al TUO de la Ley de Tributación Municipal; contemplándose en su Tercera Disposición Complementaria, la autorización al Señor Alcalde para que, por decreto de Alcaldía pueda ampliar la vigencia del mencionado dispositivo municipal, así como aprobar las medidas pertinentes para su mejor aplicación.

Que, conscientes de la realidad económica que atraviesa nuestra provincia, y con el objeto de brindar mayores facilidades a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, resulta necesario otorgar una ampliación del plazo para el pago del Impuesto Predial correspondiente al año 2013 hasta el 31 de julio de 2013.

Estando al Informe de vistos, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°.- AMPLIAR, hasta el 31 de julio de 2013, el plazo de vigencia establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2013-MPLP de fecha 13 de febrero de 2013, para la presentación de las Declaraciones Juradas Masivas 2013.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto al Gerente Municipal, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Subgerente de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática; así como al Subgerente Comunicaciones e Imagen Institucional, en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.


Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA
Pascual Guzmán Alfara
ALCALDE